



**.UBA**AUDITORÍA  
Auditoría General

# Universidad de Buenos Aires

## Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1231/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y  
RECOMENDACIONES

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS



2021

## INFORME AG UBA N° 1231/21

### SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

#### Objetivo

---

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

#### Alcance

---

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1133/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1127/19 (Auditoría Transversal Patrimonio), y N° 1164/20 (Actividades de Cierre 19).

#### Limitaciones al Alcance

---

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

#### Tareas Realizadas

---

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

A efectos de verificar el estado de las observaciones, esta Auditoría tenía previsto realizar los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Cabe aclarar que la Dependencia, en razón de haberse visto afectada por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19), solicitó prórroga hasta el ejercicio próximo para poner a disposición de esta Auditoría la respuesta pertinente y la entrega del respaldo documental respectivo, motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

## Comentario del Auditor

---

En el presente informe se exponen la totalidad de observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes de regularización a la fecha.

De acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio 2022, las observaciones referidas en el párrafo anterior serán trabajadas en conjunto con la Dependencia durante dicho ejercicio.

C.A.B.A., 17 de Diciembre de 2021.-

**Facultad de Filosofía y Letras**  
**Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones**  
**Anexo I**

1 - SISTEMAS INFORMÁTICOS.			
N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	De todos los servidores que poseen, cuatro no tienen sistemas operativos de software libre, los demás sí.	Adquirir las licencias correspondientes o continuar con la migración de los servidores a software libre.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No existen las licencias de los sistemas operativos, los editores de texto, las planillas de cálculo, entre otros para el parque informático. Cabe destacar que existen estaciones de trabajo con software libre	Regularizar la situación adquiriendo las licencias correspondientes o continuar con el reemplazo de los sistemas operativos y otros programas a software libre en los casos en que sea posible.	

2 - PATRIMONIO			
N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Los bienes de Uso de la Facultad, a excepción de los Rodados, no poseen cobertura de seguros que los resguarde de posibles siniestros.	Se deberán contratar seguros para cubrir eventuales siniestros. Una vez contratados, se deberá llevar un registro ordenado de las coberturas para evitar el vencimiento de los plazos de cobertura y/o desactualizaciones de los montos asegurados.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	La Dependencia no cuenta con un sistema de Patrimonio. El control de este se lleva a través de planillas de Excel	La Dependencia debería contar con un sistema de gestión de bienes que le permita a la Dirección obtener la información actualizada de la totalidad de los bienes que posee la Dependencia, valuación, altas y bajas, amortización, etc.	
3	Se detectó que los accesorios de un bien no se encuentran con identificación patrimonial. (Microscopio Stemi 305 Trino N.º 31286 - Iluminador marca Carl Zeiss en Instituto de Arqueología)	Todos los bienes deben poseer su número de identificación patrimonial.	
4	En la Biblioteca se detectó la existencia de áreas donde el resguardo de los libros es deficiente, debido a que los mismos se encuentran ubicados debajo de cañerías de cloacas y desagüe con pérdidas.	Realizar el mantenimiento adecuado a fin de preservar correctamente los activos de la Dependencia	

2 - PATRIMONIO (Cont.)			
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
5	Los libros guardados en el Tesoro de la Biblioteca no poseen cobertura de seguros que los resguarde de posibles siniestros.	Se deberán contratar seguros para cubrir eventuales siniestros sobre los libros existentes en el Tesoro de la Biblioteca.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
6	Si bien la biblioteca cuenta con un sistema para el control de entrada y salida de libros, se constató "in situ" que el mismo no funciona correctamente.	Se deberán tomar las medidas necesarias, tendientes a garantizar el correcto funcionamiento del sistema de control de entradas y salidas de libros	

**3 - RECURSOS PROPIOS**

<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	La Dependencia no cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos para el sistema de recaudaciones de los Recursos Propios.	Se deben elaborar y aprobar Manuales de Procedimientos para los diferentes circuitos.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	El responsable de la boca de recaudación de la oficina de Publicaciones es a su vez el Jefe de distribución y venta de las mismas.	Debe garantizarse el control por oposición de intereses.	

**4 - CONCESIONES Y/O PERMISOS DE USO VIGENTES**

<b>N°</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	De la situación in situ realizada en la Facultad se observaron espacios físicos ocupados por terceros para la explotación comercial sin que los mismos hayan sido otorgados conforme el procedimiento administrativo previsto en las normas legales y reglamentarias vigentes	Se recomienda que el otorgamiento a terceros de espacios físicos para su uso y explotación sea consecuencia de un procedimiento acorde a lo normado.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Las concesiones otorgadas a terceros, salvo una excepción, se encuentran vencidas.	Se recomienda prorrogar formalmente los contratos de concesiones vencidos o se realicen nuevos.	

5 - GESTIÓN ACADÉMICA			
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No existe Estructura Organizativa aprobada para el Circuito administrativo de la Gestión Académica.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Los instructivos para el trámite de solicitud de diploma no se encuentran aprobados por autoridad competente.	Se recomienda que la Facultad cuente con un Manual de Procedimientos aprobados.	
3	Los trámites de títulos de carreras de grado no son ingresados al sistema COMDOC II	A fin de poder realizar un correcto seguimiento de los trámites referidos, se recomienda que sean ingresados al sistema COMDOC II.	
4	En la totalidad de la muestra analizada no queda constancia de la intervención de los funcionarios del Departamento de Actas, en el control y carga de Actas al sistema	Las Actas deberán contar con la firma y aclaración de todos los funcionarios intervinientes.	
5	Se verificó en algunos casos que la Nota solicitud de expedición de Diploma elevada al Rector de la Universidad, no contiene la carga horaria de las materias aprobadas.	Se deberá cumplir con las formalidades dispuestas en la Res. (CS) N.º 6234/13, en su art. 8, inc. c) y g).	
6	De la revisión "in situ", se comprobó que algunas Actas no se encuentran debidamente resguardadas.	Se recomienda que las Actas sean archivadas en un lugar físico adecuado, que asegure la integridad de estas.	
7	Algunas Actas no se encuentran encuadernadas. Las mismas son guardadas en cajas de archivos y/o biblioratos	Se recomienda que las Actas sean foliadas correlativamente y encuadernadas.	

**6 - COMPRAS Y CONTRATACIONES**

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Facultad no cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos aprobados por autoridad competente para los circuitos de Compras, Contrataciones y otros Egresos.	Es aconsejable que la Dependencia elabore y apruebe Manuales de Procedimientos.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Se adquirieron bienes y/o contrataciones de servicios a través de legítimos abonos.	Las compras y contrataciones realizadas por la Dependencia deben estar previamente planificadas en un programa de contrataciones ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados.	
3	Los ítems de Cartuchos, Tonners no son los previstos en el plan anual de contrataciones.	Dichos ítems deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (Art. 10 de la Res. (CS) N°8240/13).	

7 -EGRESOS			
N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
5	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Egresos.	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
6	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos para el Circuito de Egresos.	Se deben elaborar y aprobar Manuales de Procedimientos.	

**8 - RECURSOS HUMANOS.**

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con una Estructura Organizativa formalizada y aprobada por autoridad competente para el circuito de Recursos Humanos.	Se deberá contar con una Estructura Organizativa aprobada para el circuito observado.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	
3	La Documentación original de los Legajos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	
4	En cinco (5) casos, los legajos no cuentan con la Declaración Jurada de Cargos correspondiente al cargo vigente.	Los Legajos deben contar con las Declaraciones Juradas de Cargos correspondiente al cargo vigente.	
5	En seis (6) casos no se encuentran cargadas en el Sistema Prisma las Resoluciones de designación que avalan los cargos vigentes.	Se deberá cargar en el Sistema Prisma los números de Resoluciones vigentes que avalan los cargos.	
6	Las Resoluciones de autorización y pago de horas adicionales (concepto Remunerativo) son emitidos con posterioridad o durante su realización.	Las horas adicionales, deben ser aprobadas mediante el acto resolutive correspondiente, en forma previa a su realización y aclarando debidamente las funciones y lugares donde el agente desempeñará las tareas	

**8 - RECURSOS HUMANOS (Cont.)**

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
7	La Dependencia no realiza un control de asistencia para el personal Docente.	Se deberá implementar un adecuado procedimiento de control de asistencia para el personal Docente.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
8	Las Fichas de Asistencia Diaria, así como los partes semanales del personal No Docente se encuentran sin prenumerar, dificultando el control de integridad de estas.	Las planillas utilizadas para registrar la asistencia diaria del personal deben ser emitidas en hojas pre numeradas por imprenta o sistema que garantice la correlatividad numérica.	
9	Las Planillas de Asistencia Diaria del personal No Docente no están firmadas por el responsable del sector.	Las Planillas de Asistencia Diaria del personal No Docente deben estar firmadas por el responsable del sector.	
10	Los registros de Asistencia utilizados para la Dependencia no contienen la nómina del personal de cada área, ni horario de entrada y salida de los agentes.	Los registros de asistencia deben contener la nómina del personal, identificados con su número de legajo o documento y registrarse los horarios de entrada y salida, con la firma de estos.	

9 -PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN			
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manual de Procedimientos para la Secretaría de Investigación, aprobado por autoridad competente.	La Dependencia debe elaborar y aprobar un Manual de Procedimientos para el circuito de Proyectos de Investigación	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Las Funciones de la Secretaría de Investigación de la Dependencia, no contemplan funciones que aseguren la continuidad de control de los Proyectos de Investigación UBACyT.	La Dependencia deberá contar con un sistema que asegure la continuidad de control de los proyectos de investigación UBACYT, definiendo controles que incluyan entre otros la verificación de los extractos bancarios, planillas resumen y constancia de donación.	
3	Si bien existe un control y seguimiento de la incorporación del equipamiento y la bibliografía adquiridos por los investigadores al patrimonio de la Dependencia, el mismo se basa únicamente en la información proporcionada por los mismos	Deberá implementarse un mecanismo de control de control de las rendiciones a fin de detectar las compras de bienes inventariables	

**10 -CIERRE DE EJERCICIO**

<b>Nº</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Recomendaciones</b>	<b>Aclaraciones</b>
1	Se detectaron en los registros contables al cierre de ejercicio 2019, en el rubro "Carteras" adelantos de fondos pendientes de rendición correspondientes a "Adelantos a Responsables pendientes de rendición".	Cumplir con la normativa vigente en materia de movimiento de fondos y rendición de cuentas para el cierre del ejercicio económico - financiero, la cual establece que todos los adelantos de fondos deben estar rendidos	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	El listado de "Arqueo de Valores en Garantías" no se encuentra depurado.	Depurar las garantías que no se encuentran vigentes (teniendo en cuenta el procedimiento para su baja y/o destrucción), así de esta manera tener saldos reales y actualizados.	
3	Se detectaron a través del listado "Arqueo de Fondo de Terceros" importes cuya fecha de devolución es de antigua data.	Se deberán arbitrar los medios necesarios a fin de regularizar la situación.	
4	Se detectaron 2 pagarés en garantía que superan el monto máximo establecido.	Fortalecer los controles al momento de aceptación de los pagarés, teniendo en cuenta el monto máximo cumpliendo con la normativa vigente	



## Informe Gráfico Firma Conjunta

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** INFORME AGUBA N° 1231/21 SEGUIMIENTO FILOSOFÍA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.